



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 007 2013 00805 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Mónica Giraldo Moreno
Demandados	Guillermo León Murillo Agudelo
Decisión	Ordena Oficiar

En vista de que no se ha obtenido información respecto a la entrega del bien inmueble objeto de remate, así como del registro de la referida subasta en el folio de matrícula 001-221262, se ordena: **1.** Requerir a la parte demandante para que se sirva informar si ya fue realizada la entrega del bien rematado; y **2.** Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para que se sirva proceder con la inscripción del mencionado remate.

Precise a la Oficina de Registro que mediante correo electrónico remitido el 2 de marzo pasado, se le ordenó proceder de conformidad. Adjúntense nuevamente las providencias relacionadas con la almoneda, a la vez que prueba de la comunicación primeramente remitida a la referida autoridad de registro.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7d53ec1222eefebc1c2aa84c70d56d35850071f53780dd9e5e633028d33cae**
Documento generado en 08/04/2021 12:07:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>